

de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades en los términos establecidos en los artículos 166 a 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercerlo en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades participantes, Mariano López de Ayala Genovés.—50.742. 1.ª 31-7-2007

INVERSIONES MONTECARMELO, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 3 de julio de 2007, acordó por unanimidad, reducir el capital social en la suma de 2.999.990,13 euros, mediante la devolución de aportaciones a los socios por importe de 97,71 euros por acción y reducción en la misma cuantía del valor nominal de cada una de las acciones, quedando establecido el capital social en la suma de 70.309,87 euros, representado por 30.703 acciones ordinarias nominativas de 2,29 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de títulos, numeradas correlativamente del 1 al 30.703 ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, que constituirán una sola clase y serie con derecho a voto. El acuerdo será ejecutado antes del día 31 de octubre de 2007.

Consecuentemente se acordó por unanimidad modificar el art. 5.º de los Estatutos sociales que quedará redactado como sigue:

«Artículo 5.º El capital social es de setenta mil trescientos nueve con ochenta y siete euros (70.309,87 €), dividido en treinta mil setecientos tres acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y clase, representadas por medio de títulos, de dos con veintinueve euros (2,29 €) nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 30.703, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas.»

Madrid, 26 de julio de 2007.—Los Administradores mancomunados, Fernando Tormo Ruiz y Javier Izuzquiza Fernández.—51.135.

KATORCE ENGINEERING, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

KATORCE ZONA LEVANTE, S. L. Unipersonal

WALKER POLYMERS, S. A. Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo señalado en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público para general conocimiento que en fecha 12 de julio de 2007, las Juntas Generales de las sociedades absorbente y absorbidas aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de las entidades Katorce Zona Levante, Sociedad Limitada Unipersonal y Walker Polymers, Sociedad Anónima Unipersonal por la entidad Katorce Engineering, Sociedad Anónima Unipersonal (que adquiere, a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se extingue y disuelve sin liquidación, en los términos y condiciones del proyecto de fusión de fecha 15 de junio de 2007, aprobado, igualmente, por todas las compañías en las referidas Juntas y depositado en el

Registro Mercantil de Barcelona). Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de la sociedad absorbente y de las absorbidas, cerrados a 31 de mayo de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios, accionistas y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer, en el plazo y términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 16 de julio de 2007.—Administrador Único de Katorce Engineering, Sociedad Anónima Unipersonal, Katorce Zona Levante, Sociedad Limitada Unipersonal, Walker Polymers, Sociedad Anónima Unipersonal, Jorge Soler Esperalba.—50.479.

2.ª 31-7-2007

L. DÍAZ GESTIÓN DE FINANZAS, S. L. (Sociedad absorbente)

MARAREST, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Junta Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 26 de junio de 2007 aprobaron en ambos casos por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «L Díaz Gestión de Finanzas, S.L.» de «Mararest, S.L.», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 27 de junio de 2007.—El Administrador de L Díaz Gestión de Finanzas, S.L. y Mararest, S.L., Luis Ricardo Rodríguez Díaz.—49.911. 2.ª 31-7-2007.

LABORATORIOS CLARBEN, S. A. (Sociedad escindida)

LABORATORIOS CLARBEN, S. A. BENZADON INMOBILIARIA, S. A.

BENZADON ACCIONES, S. A. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

A los efectos de lo previsto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Universal de accionistas de «Laboratorios Clarben, S.A.» celebrada el 30 de Junio de 2007 en el domicilio social acordó por unanimidad su escisión total, extinguiéndose sin liquidación y traspasando la totalidad de su patrimonio a las tres entidades beneficiarias de nueva creación.

Se pone en conocimiento de los accionistas y acreedores de la sociedad escindida el derecho que les asiste de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como de oponerse a la escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 20 de julio de 2007.—El secretario del consejo de administración, Jacob Benzadon Nahon.—50.405.

1.ª 31-7-2007

LACADO Y ANODIZADO DEL ALUMINIO, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General de la Sociedad el día 31 de mayo de 2007, acordó por unanimidad, reducir el capital social de la misma en la cantidad de 48.080.9688 euros, mediante la amortización de 800 acciones propias de 60.101211 de valor nominal cada una, con la finalidad de amortizar las acciones que la sociedad mantenía en autocartera, quedando el nuevo capital social en 60.101.211 € dividido en 1.000 acciones nominativas del mismo valor nominal preexistente, numeradas correlativamente del 1 al 1.000, ambos inclusive y procediéndose en consecuencia a la modificación de los artículos 5 y 6 de los estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El plazo de ejecución será de dos meses a contar desde la fecha de la última publicación de este acuerdo.

Villaviciosa de Odón (Madrid), 20 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Alejandro Lucas.—50.513.

LAGASCA 95, SOCIEDAD LIMITADA (En liquidación)

Por acuerdo de la Junta General Universal de accionistas, celebrada el día 7 de junio de 2007, se acordó la disolución de la sociedad, abriéndose el periodo de liquidación a los efectos correspondientes.

En Madrid, 8 de junio de 2007.—El Liquidador, don José Luis Mejías Cubero.—50.752.

LAUBERRI INVERSIONES, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

TENTU, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general universal de socios de la sociedad «Lauberry Inversiones, Sociedad Limitada» acordó con fecha 17 de julio de 2007, previo informe del Administrador único, la escisión parcial de la sociedad «Lauberry Inversiones, Sociedad Limitada», consistente en la segregación de una parte del patrimonio social de la misma constituida por una unidad económica en los términos previstos por el artículo 253.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, para su traspaso a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Tentu, Sociedad Limitada», sin disolución ni liquidación de la sociedad objeto de escisión y con la consiguiente reducción del capital social de la sociedad escindida y modificación del artículo correspondiente de sus Estatutos sociales, todo ello, en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 22 de junio de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida en el proceso de escisión parcial de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao (Vizcaya), 20 de julio de 2007.—El Administrador único de Lauberry Inversiones, S.L. (Sociedad escindida, don Marco Aurelio Campo Rodríguez.—51.199.

1.ª 31-7-2007